

ACTA DE INSPECCIÓN

| | | | |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| Instalación | DENTACARE BENDINAT | | |
| Titular | DENTACARE BENDINAT, SLU | | |
| Dirección | | | 07181 CALVIÀ |
| Código | RXPM 1672 | CIF | |
| Actividad | Dental | Tipo | II |
| Fecha inscripción | 19/05/2003 | Última anotación | 14/05/2008 |
| Fecha inspección | 15/06/17 | Finalidad | Control |

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día quince de junio de 2017 en la clínica dental DENTACARE BENDINAT, sita en [REDACTED] 07181 CALVIÀ.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM 1672, a nombre de DENTACARE BENDINAT, SLU, inscrita en el Registro el 19 de mayo de 2003 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 14 de mayo de 2008.

La Inspección fue recibida por Ingrid Ferey, trabajadora de la instalación, y por [REDACTED], odontóloga, quienes fue informadas de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :

| Equipo/sala | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|-------------|-------|--------|---------|----|----|
| Intraoral | | | QGXA228 | 70 | 9 |
| Orto | | | 900 | 68 | 8 |

- Se encuentra instalados el siguiente equipo no inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X:

| Equipo/sala | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|-------------|-------|--------|--------|----|----|
| Intraoral | | | D12656 | 70 | 8 |

- Las dependencias se encuentran correctamente señalizadas
- La instalación dispone de prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El odontólogo  dirige el funcionamiento de la instalación y opera los equipos de rayos X. No está disponible la acreditación correspondiente.
- El control dosimétrico personal se realiza mediante un dosímetro personal a nombre de  copropietario de la clínica dental, del que se manifiesta que no opera los equipos.



- Están disponibles los informes dosimétricos personales a nombre de [REDACTED] sin que se hayan superado los límites de dosis establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la verificación de dosis a pacientes y la realización del control de calidad de los 3 equipos de la instalación expedido por la UTPR [REDACTED] el 25/10/2016.

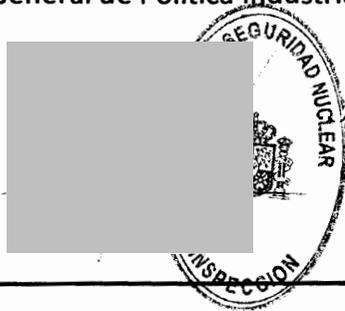
CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación dispone un equipo intraoral que no está inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.
- No consta la acreditación para dirigir una instalación de rayos X de diagnóstico médico.
- No consta la obtención de un certificado de conformidad de la instalación durante el último periodo bienal.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que

se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 23 de junio de 2017.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de DENTACARE BENDINAT, SLU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

DILIGENCIA

En relación con la documentación recibida en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-1672/2017, correspondiente a la inspección realizada en Bendinat (Calvià) a, el 15/06/2017, el inspector que la suscribe declara,

En relación con las desviaciones:

- La instalación dispone un equipo intraoral que no está inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.
- No consta la acreditación para dirigir una instalación de rayos X de diagnóstico médico.
- No consta la obtención de un certificado de conformidad de la instalación durante el último periodo bienal.

El titular, que expresa su acuerdo con el contenido del acta, manifiesta estar en proceso de inscribir correctamente la instalación y la intención de completar un curso de Director de instalaciones de rayos X. Dichas manifestaciones no modifican el contenido del acta, si bien se consideran un compromiso destinado a la corrección de las desviaciones.

Palma,


 / V
Inspector acreditado en Illes Balears

